

N° int.: 1810611
[30078] 05/06/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N* 278/
12.02.2009, Y OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 922.-

COQUIMBO, 05 de Junio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Donila SANDOVAL CABALLERO de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con la empleadora Sra. Claudia Fiorella BONANI GUZMAN, y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b) lo señalado en la RESOLUCION EXENTA N°278 DEL 12.02.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°89, de fecha 05 de Febrero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 278 de fecha 12.02.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Donila SANDOVAL CABALLERO de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador BURROWS OYARZUN MARCELA LILIANA.
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/A/D.
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo